

En el pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba) siendo el día 29 de noviembre de 2024, el Sr. Presidente de la E.L.A., D. Francisco Franco Hidalgo, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO REUNIDO EN PLENO PARA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024 (MIÉRCOLES)

(Art. 127.5 Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía)

RESULTANDO.- Que señalado el plazo bimestral y enterado de la relación de expedientes preparados por Secretaría, asistido de la misma.

VISTOS.- El artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D.2568/1986 de 28 de Noviembre, Art. 126 y 127.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, demás preceptos concordantes, y las facultades que la legislación vigente confieren a esta Presidencia.

RESUELVO:

Primero.- Convocar **SESIÓN ORDINARIA** del Superior Órgano Colegiado para su reunión en Pleno de sus Miembros de esta Entidad Local Autónoma, el día **4 de diciembre de 2024 (miércoles)**, a las **19:00 horas**, en primera convocatoria o dos días hábiles después, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de la Corporación de la E.L.A. de Encinarejo, de fecha 4 de octubre de 2024.

2.- Aprobación, si procede, de los dictámenes / acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales de la E.L.A. de Encinarejo en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2024.

3.- Aprobación, si procede, de los dictámenes / acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación de la E.L.A. de Encinarejo en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2024.

4.- Aprobación, si procede, de los dictámenes / acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas de la E.L.A. de Encinarejo en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2024.

5.- Resoluciones de Presidencia de la E.L.A.

6.- Dación de cuentas y diversos asuntos.

7.- Dación de cuentas de actividades deportivas, educativas y culturales.

8.- Aprobación, si procede, de la Adhesión de la E.L.A. de Encinarejo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de Certificación de Firma Electrónica y la Encomienda a la Diputación Provincial de Córdoba para la tramitación de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación: personal al servicio de la Administración, sede electrónica., sello electrónico o de Actuación administrativa automatizada.

9.- Mociones.

10.- Ruegos, Preguntas y otros actos de Control.

Segundo.- Por el Sr. Secretario se llevarán a cabo los trámites necesarios para la convocatoria y citación de los Sres. Miembros de la Corporación, haciendo efectivo esta Resolución.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A., en el lugar y fecha al principio indicado, ante mí, el Oficial Mayor en funciones de Secretaría - Intervención, que Certifico.

El Presidente de la E.L.A.

Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo.

El Oficial Mayor en funciones
de Secretaría - Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.